CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS

Secc. Sindical AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA
TEL. 981 18 42 00 EXT 10113 csicsif@coruna.es

06 FEBR 2009

INFORMA: OTROS TEMAS // REUNIÓN DEL 6 DE FEBRERO (02)

CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS

OTROS TEMAS QUE TRATAMOS CON EL DIRECTOR en la última reunión de la Mesa técnica de Policía del viernes 6 de enero:

- Conveniencia de exponer un cuadrante con uno o dos meses de antelación para las horas de tiro y para los cambios forzosos del turno nocturno. Contestó que está de acuerdo, y de hecho ya ha dado instrucciones a ese respecto, matizando también que los cambios forzosos hacia el turno de noche serán variables en cuanto a su número de efectivos, dependiendo de las necesidades del servicio.

- Sobre la obligación de realizar las prácticas periódicas de tiro. Las prácticas de tiro, son una obligación legal e inexcusable. Si por razones excepcionales, debidamente justificadas, no se pudiera acudir cuando se es nombrado para ello, las prácticas tendrán que ser realizadas igualmente.

- Cuadrante de vacaciones 2009. Lo va a estudiar y diseñar. Aclaró que su intención es que cada policía disfrute sus vacaciones en el mes siguiente al que tuviera en el año 2008, quedando pendiente el repartir a quienes este año les correspondería el mes de Mayo, entre los cuatro meses de verano.

- Entrega de un listado de los servicios extraordinarios año 2008. La Técnico de Personal, Lorena Abad, respondió que aún le falta computar el mes de diciembre, y una vez disponga de él, se facilitará esa información a los sindicatos.

- Instrucción de Jefatura en la que se denegaba por defecto cualquier petición de días solicitada con más de 20 días de antelación. El Director aceptó dejar sin efecto esa instrucción, bajo el criterio –compartido por todos- de que no deberían de denegarse días si no es por una razón de servicio cierta. En el caso de solicitarlos con mucha antelación, el interesado habrá de asumir la posibilidad de anulación de dicho permiso en el caso de que surja una causa que lo justifique.

- De la posibilidad de publicar a qué mes corresponden los servicios extraordinarios abonados en nómina. Lorena Abad explicó que existen problemas técnicos para señalar ese dato en las nóminas de todo el ayuntamiento, pero el Director asumió facilitar esa información en el Tablón de Servicios.

- **Tengo unos días libres concedidos, o festivos, y ahora me cambian ese mes para el Turno de Noche ¿Pierdo esos días libres?** No, se mantendrán dichos días como concedidos.

- De la compensación para los mandos (inspectores principales, inspectores u oficiales) **que ejerzan de Jefe de Turno de noche.** Se confirma el criterio siguiente: aplicar la compensación proporcional al tiempo desempeñando dicha responsabilidad (por ej.: toda jornada 30 min.; media jornada 15 min.)

- De la compensación en la asistencia a cursos para el turno nocturno. Asumió la compensación de jornada de curso = jornada de trabajo.